



**DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO**

En virtud de lo dispuesto en los artículo 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	<b>ORDINARIA</b>
Número de Sesión:.....	<b>04/2024</b>
Fecha de la Sesión:.....	<b>24 de julio de 2024</b>
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	<b>15:45 HORAS</b>
Lugar de celebración: .....	<b>Salón de Actos de la Casa Consistorial</b>

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 03/2024, EXTRAORDINARIO, DE 14 DE MAYO DE 2024).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO	APROBACIÓN DEFINITIVA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL ESPACIO PLAZA DE RITA ALMAGRO.
CUARTO	PROPUESTA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2025.
QUINTO	CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN DE AMPLIACIÓN DE COLEGIO.
SEXTO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS SUP 01/2024.
SÉPTIMO	ASUNTOS DE URGENCIA.
OCTAVO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 19 de julio de 2024

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez